



Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Judicial celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos |
Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop +
www.laequidadseguros.coop
| Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 26 de diciembre de 2024 8:27 a. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10393 SOLICITUD DOCUMENTOS REASEGUROS - AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ORDENA VINCULAR A EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Estimada,
Dra. Lastra.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Frente al primer interrogante, el siniestro no ha sido compartido por la Equidad, pues en la solicitud de antecedentes nos indicaron que se encuentra pendiente de respuesta por parte de indemnizaciones.
2. Confirmamos que la primera fecha de reclamación fue realizada el 12 de mayo de 2022.

3. Conforme a la contestación de la demanda, al llamamiento en garantía y a la estimación de la reserva, les informamos que el proceso se encuentra en etapa inicial, pues el auto que admitió el llamamiento en garantía elevado por Sanitas fue notificado por estados el 12 de diciembre de 2024, sin embargo el mismo no ha sido notificado de manera personal, conforme a ello, contando los 17 días a partir de la fecha de publicación del auto, estos darían hasta el 28 de enero de 2025, por lo que una vez radiquemos la contestación les suministraremos dicha información y documentación.

4. Por último, los honorarios propuestos por GHA fueron de (12) SMLMV, los cuales adjuntamos nuevamente. Quedamos muy atentos a sus demás solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE
 INFORMACIÓN Y REPORTE
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co




GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 24 de diciembre de 2024 11:37 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: SGC 10393 SOLICITUD DOCUMENTOS REASEGUROS - AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ORDENA VINCULAR A EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Cordial saludo

Conforme a su solicitud de reaseguros por favor me colaboran con:

Me permito informar que hemos notificado el evento al mercado, sin embargo, es importante nos puedas aclarar y/o remitir la siguiente información:

- *Aclarar porque aún no se tiene N° de siniestro, dado que según se informa, la notificación del llamamiento en garantía ya fue formalizada a Equidad.*
- *Confirmar la fecha de primera reclamación (citación audiencia de conciliación).*
- *Reserva indemnización y honorarios.*
- *Contestación de la demanda.*
- *Contestación del llamamiento en garantía -cuando ello proceda-.*

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Judicial celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos |
 Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop +
www.laequidadseguros.coop
 | Ibagué – Colombia.



 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 24 de diciembre de 2024 11:02 a. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

CC: Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 10393 PROPUESTA HONORARIOS PDTE APROBACION- AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ORDENA VINCULAR A EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Buenos días

Claudia

Te compartimos confirmación de recibido de aviso de este proceso por parte del Corredor de Reaseguro y a su vez solicitud que nos elevan, por lo cual agradecemos tus buenas gestiones a fin de proceder con la respuesta:

Me permito informar que hemos notificado el evento al mercado, sin embargo, es importante nos puedas aclarar y/o remitir la siguiente información:

- Aclarar porque aún no se tiene N° de siniestro, dado que según se informa, la notificación del llamamiento en garantía ya fue formalizada a Equidad.
- Confirmar la fecha de primera reclamación (citación audiencia de conciliación).
- Reserva indemnización y honorarios.
- Contestación de la demanda.
- Contestación del llamamiento en garantía -cuando ello proceda-.

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros

(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.

nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Nelson Chaparro

Enviado el: martes, 17 de diciembre de 2024 10:27 a. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

CC: Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 10393 PROPUESTA HONORARIOS PDTE APROBACION- AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ORDENA VINCULAR A EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Buenos días

Claudia

Remitimos propuesta de honorarios al Corredor de Reaseguro para aprobación del Reasegurador.

Regresaremos con los comentarios recibidos.

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros

(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.

nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 17 de diciembre de 2024 9:53 a. m.

Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

CC: Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Asunto: SGC 10393 PROPUESTA HONORARIOS PDTE APROBACION- AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ORDENA VINCULAR A EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Cordial saludo Nelson, buen día

Para conocimiento y aprobación del reasegurador me permito adjuntar propuesta de honorarios. gracias

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Judicial celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos |
Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop +
www.laequidadseguros.coop
| Ibagué – Colombia.



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra

Enviado el: lunes, 16 de diciembre de 2024 10:28 a. m.

Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

CC: Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Asunto: SGC 10393 AVISO A REASEGUROS 16 DIC 2024- AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ORDENA VINCULAR A EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Cordial saludo Nelson, buen día

Para conocimiento del reasegurador me permito adjuntar:

- Auto admite llamamiento
- Demanda
- Llamamiento en garantía

Respecto del proceso que cursa en

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA - QUINDÍO

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 63001-33-33-002-2022-00573-00

DEMANDANTE: VIVIANA OTÁLVARO y Otros

DEMANDADO: EPS SANITAS SAS EN INTERVENCIÓN y otros

ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cordialmente,

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Judicial celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos |
Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop +
www.laequidadseguros.coop
| Ibagué – Colombia.





NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: María Alejandra Borda <María.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado el: lunes, 16 de diciembre de 2024 7:39 a. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

CC: GHA Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; H & A Informes GHA <informes@gha.com.co>;

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO <jmedina@gha.com.co>; GHA Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; jbobadilla@gha.com.co

Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES Y REMISIÓN DE POLIZAS - AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ORDENA VINCULAR A EQUIDAD SEGUROS GENERALES

@[Claudia Lastra](mailto:Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop), buen día

Agradezco por favor remitir los antecedentes para este caso.

Cordialmente,

María Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia





NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Enviado el: sábado, 14 de diciembre de 2024 9:18 a. m.

Para: María Alejandra Borda <María.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Nicolas Loaiza

Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES Y REMISIÓN DE POLIZAS - AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ORDENA VINCULAR A EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Apreciada Dra. María Alejandra. buenos días,

Con el ánimo de ejercer la defensa de la compañía dentro del proceso de la referencia, solicito comedidamente la remisión de las pólizas y antecedentes con lo que se cuenten. Para tal efecto, remito una síntesis de la contingencia.

Despacho: Juzgado Segundo (2°) Administrativo del Circuito de Armenia – Quindío

Medio de control: Reparación directa

Radicado: 63001-3333-002-2022-00573-00

Demandantes: Mariana Montilla Otálvaro (Lesionada), Viviana Otálvaro (Madre), David Alejandro Montilla Orjuela (Padre), David Arturo Montilla Agredo (Abuelo Patero), Martha Cecilia Orjuela Calderón (Abuela Paterna) Y Blanca Nelly Otálvaro (Abuela Materna).

Demandados: Empresa Social Del Estado Hospital departamental Universitario Del Quindío San Juan De Dios De Armenia, Seguros Del Estado S.A. Y La Empresa Promotora De Salud Sanitas S.A.S.

Llamada en garantía: La Equidad Seguros Generales S.A.

Póliza vinculada: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales No. AA195705.

Fecha de notificación: 11 de diciembre de 2024

Fecha límite de contestación: 27 de enero de 2025

Fecha de los hechos: septiembre de 2020

Hechos: De conformidad con los hechos narrados en la demanda se tiene que la señora Viviana Otálvaro inició proceso de gestación estando afiliada a la EPS Sanitas, por lo que el 9 de septiembre de 2020 acudió al servicio de urgencias de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios con 38.6 semanas por un cuadro clínico consistente en un dolor tipo cólico, por lo que el galeno revisa a la paciente encontrando todo normal por lo que le da salida. El 10 de septiembre de 2020 la paciente re-consulta por presentar dolor tipo contracciones sin embargo el galeno señala que presenta un "falso trabajo de parto con actividad uterina irregular". El 11 de septiembre de 2020 se consigna embarazo de 39.5 semanas y se omite tacto vaginal y se le da salida a la paciente,

pero está el mismo día ingresó a urgencias manifestando que presentaba contracciones, por lo que se examina y se indica que presenta un embarazo de 40.2 semanas. El 12 de septiembre de 2020 se inician tactos vaginales en 5cm y se evidencia líquido turbio caliente con actividad uterina irregular con corioamnionitis por lo que se hace necesario iniciar antibiótico, conducción y reforzar actividad uterina, determinando un diagnóstico de infección de la bolsa amniótica o de las membranas. Posterior a ello se da inicio de conducción con oxitocina e inician plan de manejo antibioco-vigilancia y evolución de trabajo de parto. El mismo 12 de septiembre presentó dilatación al 10% por lo que se inició trabajo de parto, pero se reportó un diagnóstico de "trabajo de parto obstruido debido a presentación anormal del feto no especificada" se inicia cesárea y se continúa con antibioterapia.

En la cesárea el cirujano encontró la placenta impregnada de pus y así mismo se presentaron desgarros a nivel vaginal, de arterias por lo que fue necesario llamar al cirujano de urgencias para controlar el sangrado. El recién nacido de nombre Mariana Montilla Otálvaro el 12 de septiembre de 2020 nace con un diagnóstico de SECUELAS ASFIXIA NEONATAL SEVERA SARNAT 2, ENCEFALOPATIA HIPOXICOISQUEMIA, EPILEPSIA FOCAL SINTOMÁTICA+ SX DE WEST SINTOMÁTICO TRASTORNO DE DEGLUCION GASTROSTOMIA, RETRASO GLOBAL DEL DESARROLLO", y meses después fue sometida a una cirugía de colocación de botón de Mickey.

Por lo anterior, aduce la parte actora que se presentó una insuficiente valoración de la progresión del trabajo de parto en todas sus fases lo que supuestamente impidió la detección temprana de la posición fetal anormal, lo que produjo la asfixia perinatal, convulsiones, hallazgos posteriores de encefalopatía hipóxico-isquémica, posible alteración visual y motora en la menor. Estas graves secuelas han generado en él y su familia un gran dolor, congoja, depresión y tristeza.

Pretensiones: Que se reconozcan y paguen las siguientes sumas de dinero:

Perjuicios morales:

Mariana Montilla Otálvaro: 100SMLMV

Viviana Otálvaro: 100SMLMV

David Alejandro Montilla Orjuela: 100SMLMV

David Arturo Montilla Agredo: 100SMLMV

Martha Cecilia Orjuela Calderón: 100SMLMV

Blanca Nelly Otálvaro: 100SMLMV

Daño a la salud

Mariana Montilla Otálvaro: 100SMLMV

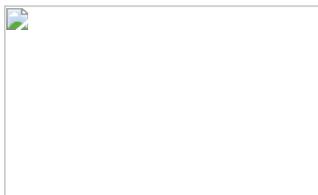
Pretensiones Subsidiarias:

Pérdida de la oportunidad o chance: Sin cuantificar.

TOTAL: 700SMLMV + costas y agencias en derecho

Solicitud de información: Para proceder con la defensa de los intereses de la Compañía, solicito su amable colaboración con la remisión por este medio de los documentos con los que se cuente de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales No. AA195705, en las que figura como asegurado EPS SANITAS SAS y todos los documentos relevantes de la reclamación que se haya presentado, informes y disponibilidad de las sumas aseguradas de las pólizas.

Cordialmente,



gha.com.co

Kennie Lorena García Madrid

Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.